



**APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCIÓN
DE TIEMPO FUNCIONARIO QUE INDICA CESFAM
DR. FEDERICO PUGA**

DECRETO N° 005947

CHILLÁN VIEJO, 03 de octubre de 2012.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 545 de fecha 02/10/2012, de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, con el V°B° de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal, para la realización de trabajos extraordinarios al Sr. Mario Villalba Puerta, Odontólogo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne"

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **MARIO VILLALBA PUERTA**, RUN 09.633.411-7, Odontólogo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán los días 06, 13, 20 y 27 de octubre de 2012, desde las 09:00 hasta las 12:00 horas, con el fin de realizar atención de pacientes que no pueden asistir a sus tratamientos en jornada normal de trabajo.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 03 horas extraordinarias por día, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos y certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**